

# ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL

## SESIÓN NÚMERO 481

### 20 DE ENERO 2014

**Presidente: Dr. José Antonio de los Reyes Heredia**

**Secretario: Dr. Juan José Ambriz García**

En la Sala de Consejo Divisional de la División de CBI, a las 11:15 horas del día 20 de enero de 2014, dio inicio la Sesión No. 481 del Consejo Divisional.

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 13 miembros. La Dra. Lourdes Palacios Fabila asistió en lugar del Dr. José Antonio García Rodríguez. El Dr. J. Reyes Alejandro Ramírez se incorporó durante la sesión. El Sr. Eder Rivera Barrios no asistió.

Se declaró la existencia de quórum.

#### **2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente del Consejo Divisional sometió a consideración una modificación en el Orden del día previamente enviado: agregar dos casos en el punto 14 referentes a la aprobación de informes de periodo sabático; por lo que el orden del día quedó de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las sesiones 478 y 479.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la determinación anual de las necesidades de personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería correspondientes al año 2014.
5. Integración de la Comisión encargada de analizar el proyecto de creación del plan y programas de estudios del Posgrado en Nanociencias y Bionanotecnología
6. Integración de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de dictamen de otorgamiento de becas para estudios de Posgrado para el Personal Académico de la División de CBI.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2014.
8. Autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes de Profesores y de los Alumnos ante el Consejo Divisional para el periodo 2014-2015.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria correspondiente al año 2014, para la publicación de libros de

texto, libros electrónicos y libros de difusión de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

10. Análisis, discusión y ratificación, en su caso, de la designación del Dr. Eduardo Rodríguez Flores como miembro del Comité de la Licenciatura en Computación, de acuerdo con los Lineamientos particulares que establecen las funciones y modalidades de integración y operación de los comités de licenciatura de la División de CBI.
11. Conocimiento de la ampliación del periodo sabático del profesor Mauricio López Villaseñor del Departamento de Ingeniería Eléctrica, por 10 meses, a partir del 15 de abril de 2014.
12. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la solicitud de periodo sabático de la profesora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Shirley Bromberg Silverstein	Matemáticas	10 meses	7-04-2014
13. Conocimiento del periodo sabático de la profesora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
María José Arroyo Paniagua	Matemáticas	16 meses	1-04-2014
14. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de periodo sabático de los profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
José Luis Gázquez Mateos	Química
Donaciano Jiménez Vázquez	Ingeniería Eléctrica
Elizabeth Pérez Cortes	Ingeniería Eléctrica
15. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.
16. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de acreditación de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Miguel Alejandro Medina Armendáriz	2113001104	Física
José Octavio Lara Rangel	2113068467	Ingeniería Hidrológica
17. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de equivalencia de estudios del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Víctor Manuel Pérez Vera	2131802127	Matemáticas (Nivel Doctorado)
18. Asuntos Generales.

ACUERDO #481.1.- Se aprobó por unanimidad el orden del día con una modificación.

### **3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES 478 Y 479.**

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 478.

ACUERDO #481.2.1.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 478, celebrada el 16 de octubre de 2013, sin modificaciones.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 479.

ACUERDO #481.2.2.- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión 479, celebrada el 4 de noviembre de 2013, sin modificaciones.

### **4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DETERMINACIÓN ANUAL DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014.**

El Dr. de los Reyes mencionó al pleno que con base en el artículo 34 fracción V y en el artículo 58 fracción XI del Reglamento Orgánico, así como en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia de Personal Académico, la División de Ciencias Básicas e Ingeniería presenta al Consejo Divisional las necesidades de personal académico para el año 2014, considerando para tal fin los aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de los planes y programas académicos de los departamentos que conforman la División.

ACUERDO # 481.3.- Se aprobó por unanimidad la determinación anual de las necesidades de Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería correspondiente al año 2014.

#### **5. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN NANOCIENCIAS Y BIONANOTECNOLOGÍA**

El Dr. José Antonio de los Reyes Heredia comentó que un grupo de profesores de las Divisiones de CBI y CBS proponen un nuevo plan de estudios de posgrado denominado: Posgrado en Nanociencias y Bionanotecnología, por lo que la Comisión encargada de elaborar dicha propuesta presenta ante el Consejo Divisional un documento acorde con lo estipulado en el Reglamento de Estudios Superiores de la UAM. Señaló que corresponde al Consejo Divisional iniciar el proceso para la aprobación eventual ante todos los Órganos Colegiados de este programa de posgrado.

La Comisión propuesta estaría integrada por tres miembros del Consejo Divisional y al menos cuatro asesores internos o externos.

El Presidente del Consejo propuso que la Comisión estuviera integrada por:  
Dr. J. Reyes Alejandro Ramírez  
Dr. Hugo Morales Técotl  
Dr. Juan Morales Corona

Los asesores de la misma serían:

Dr. Alejandro Guzmán de León  
Lic. Martha X. González Guerrero  
Lic. Erika Arenas Ríos

ACUERDO #481.4.- Se aprobó por unanimidad la integración de la Comisión cuyo mandato será analizar la propuesta de creación del Posgrado en Nanociencias y Bionanotecnología. Los integrantes de esta Comisión, miembros del Consejo son:

Dr. J. Reyes Alejandro Ramírez  
Dr. Hugo Morales Técotl  
Dr. Juan Morales Corona

Los asesores de la misma serían:

Dr. Alejandro Guzmán de León  
Lic. Martha X. González Guerrero  
Lic. Erika Arenas Ríos

La fecha límite para entregar el Dictamen sería el 20 de marzo de 2014.

**6. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE DICTAMEN DE OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CBI.**

El Presidente del Consejo Divisional mencionó que una profesora del Departamento de Matemáticas deseaba continuar con sus estudios de Posgrado por lo que habría próximamente una propuesta para solicitar la Beca para estudios de Posgrado para el personal académico, por lo que habría que integrar la Comisión correspondiente.

La Comisión propuesta estaría integrada por dos órganos personales, dos representantes propietarios de los profesores y un representante propietario de los alumnos y propuso que la Comisión estuviera integrada por:

Dr. Joaquín Delgado Fernández  
Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia  
Dra. Patricia Villamil Aguilar  
Dr. Juan Morales Corona  
M. en C. Oscar Solís Marcial

ACUERDO #481.5.- Se aprobó por unanimidad la integración de la Comisión cuyo mandato es elaborar un proyecto de Dictamen de otorgamiento de becas para estudios de Posgrado para el Personal Académico de la División de CBI. Los integrantes de esta Comisión son:

Dr. Joaquín Delgado Fernández  
Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia  
Dra. Patricia Villamil Aguilar  
Dr. Juan Morales Corona  
M. en C. Oscar Solís Marcial

La fecha límite para entregar el Dictamen sería el 20 de marzo de 2014.

**7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2014.**

De acuerdo con la Convocatoria al Vigésimo Tercer Concurso al Premio a la Docencia emitida por el Rector General de la UAM el día 15 de enero de 2014 y con base en el artículo 278 del Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico (RIPPPA), el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, emite las siguientes:

**MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA**

1. Para elegir candidatos para el Premio a la Docencia, el Consejo Divisional formará una Comisión que proponga los nombres de los profesores que pueden ser merecedores de tal distinción, para lo cual se dará a la tarea de buscar a los candidatos entre el personal académico involucrados en la docencia de la División.
2. La Comisión estará integrada por dos jefes de departamento, dos representantes propietarios profesores y dos representantes propietarios de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI.
3. Para la búsqueda de los candidatos que pueden ser propuestos para el Premio a la Docencia, la Comisión tomará en cuenta como cualidades deseables, entre otras, las siguientes:

- Motivado y motivador.
  - Buen comunicador.
  - Formador y orientador.
  - Buen colaborador con la actividad docente de la División.
  - Innovador.
  - Reconocido por su labor docente.
  - Comprometido institucionalmente.
  - Responsable ante los procesos escolares.
  - Transmitir el conocimiento con actitud crítica, capacidad creativa y racionalidad científica.
  - Haber contribuido en las propuestas de creación, modificación o adecuación de planes y programas de estudio o sistemas educativos innovadores.
  - Tener interés para renovar su práctica docente incorporando los resultados de su investigación y buscar su propia superación.
  - Haber contribuido en la formación y actualización del personal académico.
4. La Comisión recibirá propuestas de los diferentes departamentos mediante los miembros del Consejo Divisional, quienes turnarán éstas a la Comisión, a partir **del 21 de enero y hasta el 20 de marzo de 2014**. La Comisión considerará las propuestas de años anteriores, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la convocatoria del Rector General.
  5. La Comisión deberá hacer una auscultación sobre los candidatos que pretenda proponer para el Premio a la Docencia entre los jefes de departamento, coordinadores de estudio, profesores y alumnos.
  6. La Comisión evaluará a los candidatos basándose en los siguientes criterios:
    - I. Lo señalado en el artículo 281 del RIPPPA relativo a la labor docente desarrollada al servicio de la UAM.
    - II. Toda la labor docente del profesor.
    - III. La carga docente del profesor que deberá ser en promedio de al menos 3 UEA de trabajo de aula por año, durante los últimos 5 años, excluyendo los periodos sabáticos y las licencias por motivos académicos o por incapacidad médica. En caso de que los candidatos no tengan esta antigüedad, la carga docente se considerará desde su ingreso a la UAM.
    - IV. Los aspectos relevantes a la docencia contenidos en los currícula vitarum de los candidatos.
    - V. Los premios y reconocimientos a la calidad docente, siempre y cuando hayan sido otorgados por trabajo realizado al servicio de la UAM.
    - VI. Las evaluaciones del profesor que realizan los alumnos, así como las realizadas por el Coordinador de Estudios y las del Jefe de Departamento.
    - VII. La labor de investigación de los profesores asociada a los programas de licenciatura.
  7. Una vez terminado el periodo para la recepción de propuestas, la Comisión tendrá **30 días hábiles**, para entregar su dictamen al Consejo Divisional en el cual presentará los nombres de los profesores que considere merecedores del Premio a la Docencia.

El Consejo Divisional decidirá sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia por mayoría simple de los miembros presentes.

ACUERDO #481.6.- Se aprobaron por unanimidad, las Modalidades Particulares para el Premio a la Docencia 2014.

## **8. AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PROFESORES Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2014-2015.**

### **CONVOCATORIA CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA**

#### **C A L E N D A R I O 2014**

Reunión del Comité Electoral	20 de enero
Publicación de la Convocatoria	21 de enero
Plazo para registro de candidatos (por planillas) y presentación de solicitudes de modificación y baja de registros.	26 de febrero (hasta las 17:00 horas)

<b>Elecciones</b>	<b>12 de Marzo (10:00 a 17:00 hrs)</b>
Periodo para la presentación de recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta una hora después de cierre de las votaciones.	21 de enero- al 12 de marzo (18:00 horas)
Cómputo de votos y declaración de resultados	12 de marzo (a partir de las 18:00 horas)
Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos.	13 de marzo (de las 10.00 a las 17:00 horas)
Reunión del Comité Electoral para resolver sobre los recursos que se hubieren presentado.	13 de marzo (a las 17:00 horas)
Publicación y comunicación de los resultados	<b>13 de marzo</b>

En cumplimiento a los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana y con fundamento en el artículo 20 del mismo reglamento, se expide la siguiente:

### C O N V O C A T O R I A

A elecciones ordinarias de los representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de CBI para el periodo 2014-2015.

#### I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 25 de abril de 2013 en la Sesión 470 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

#### II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

#### III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **12 de marzo de 2014, de las 10:00 a las 17:00** horas en:

- 1) **La planta baja del edificio "T" para el personal académico**
- 2) **El paso del edificio "C" para los alumnos**

#### IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Para ser miembro propietario o suplente por parte del **personal académico**, con base en el artículo 32 del Reglamento Orgánico (RO), se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretende representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de Departamentos de nueva creación;
- IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VI. No ser representante del personal académico ante los Consejos Académicos.

Para ser miembro propietario o suplente por parte de los **alumnos**, con base en el artículo 33 del (RO), se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Estar inscrito en la Universidad y haber cursado por los menos dos trimestres de estudios;
- III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la División, de acuerdo a la adscripción que haga el consejo divisional;
- IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura;

- VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VII. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

#### V. ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PARA EFECTOS DE VOTACIÓN

Con base en el artículo 23 del RIOCA, los consejos divisionales determinarán la adscripción de los alumnos a los departamentos, para efectos de la votación. Se procurará que la adscripción que hagan los Consejos Académicos concuerde con la que realicen los consejos divisionales.

De conformidad con lo anterior, el consejo divisional acordó en la Sesión 128, adscribir a los alumnos de la siguiente forma:

<b>Alumnos de:</b>	<b>No. de Representantes</b>	<b>Representantes de Alumnos del:</b>
a) Licenciatura en Matemáticas Posgrados de la División	Un representante	Departamento de Matemáticas
b) Licenciatura en Computación Licenciatura en Ingeniería en Energía	Un representante	Departamento de Química
c) Licenciatura en Ingeniería Química Licenciatura en Ingeniería Hidrológica	Un representante	Departamento de Ing. de Procesos e Hidráulica
d) Licenciatura en Física Licenciatura en Química	Un representante	Departamento de Física
e) Licenciatura en Ingeniería Electrónica Licenciatura en Ingeniería Biomédica	Un representante	Departamento de Ingeniería Eléctrica

#### VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Con base en el artículo 24 del RIOCA, podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

#### VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

El registro de candidatos se hará por planillas para representantes del personal académico y para alumnos, de acuerdo con los requisitos estipulados en los artículos 32 y 33 respectivamente del RO. Habrá registro de dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente, en los formatos que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Divisional, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos. Estas propuestas podrán provenir de individuos o grupos. El registro se hará por escrito desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta las **17:00 horas del 26 de febrero de 2014** en la Secretaría Académica de CBI, edificio "T" cubículo 231.

En las planillas de los alumnos, el **titular y suplente no pueden estar inscritos en el mismo plan de estudios.**

Las solicitudes, tanto de modificación, como de baja de registros deberán presentarse también por escrito en todos los casos. Los documentos deberán entregarse en la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y acompañarse de la autorización por escrito de los candidatos propuestos.

Los profesores y los alumnos podrán votar únicamente por las planillas registradas.

#### VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección en la Secretaría Académica de CBI a las **18:00 horas**, en reunión pública.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

Al término del cómputo de los votos el Comité Electoral hará la declaración de los votos obtenidos.

#### IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **13 de marzo de 2014.**

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión que se efectuará, en su caso, el día **13 de marzo de 2014 a las 17:00 horas.**

#### X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día **13 de marzo de 2014.**

## XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Con base en el artículo 36 del RIOCA, los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.

ACUERDO #481.7.- Se aprobó por unanimidad Se aprobó por unanimidad, la autorización de la Convocatoria para Elecciones de Representantes ante el Consejo Divisional para el periodo 2014-2015.

### 9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, LIBROS ELECTRÓNICOS Y LIBROS DE DIFUSIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

El Secretario del Consejo presentó la Convocatoria para la publicación de libros de texto, libros electrónicos y libros de difusión de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, mencionó que se incorporaron las sugerencias de los Abogados de la Unidad, para estar de acuerdo con la Legislación Universitaria.

#### CONVOCATORIA

#### PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIALES PRODUCIDOS EN MEDIOS DIGITALES Y LIBROS DE DIVULGACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

#### ANTECEDENTES

En la exposición de motivos de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye mecanismos de evaluación y fomento, respecto de edición, publicación, difusión y distribución de la Universidad Autónoma Metropolitana se señala la conveniencia de que los órganos colegiados académicos procuren dentro del ámbito de su competencia, establecer los mecanismos y procedimientos para dar a conocer a la comunidad universitaria la creación, promoción y apoyo a la producción editorial.

#### CONSIDERANDO

1. Que es conveniente promover la publicación de libros de texto, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación elaborados por los miembros del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI) de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAMI).
2. Que es necesario fomentar las tareas de elaboración de material de apoyo a las funciones docentes.
3. Que el Plan Estratégico de la DCBI 2011-2015 contempla en uno de sus objetivos específicos el de *“habilitar, fortalecer y renovar la planta académica para realizar investigación y docencia de alta calidad”*, para lo cual se tiene la meta de *“contar con material didáctico (electrónico e impreso), generado por los profesores”*, con las siguientes líneas de acción:
  - a) *“elaborar material didáctico (notas de curso, manuales de laboratorio, problemarios, libros de texto, sitios web, etc.);”*
  - b) *“actualizar los lineamientos editoriales;”*
  - c) *“reducir sustancialmente el tiempo de arbitraje y edición;”*
  - d) *“promover la publicación de una serie propia de la DCBI”.*

El Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería convoca a la:

#### *“Publicación de libros de texto, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación de la DCBI”*

conforme a las siguientes:

#### BASES:

I. De los participantes



- I.1. Podrán participar en esta convocatoria, de manera individual o colectiva, los miembros del personal académico con contratación por tiempo indeterminado de la DCBI de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- II. De las obras a ser publicadas
- II.1. Podrán participar obras inéditas.
- II.2. Las obras podrán participar en cualquiera de las áreas del conocimiento cultivadas en la DCBI.
- II.3. Se podrá participar presentando un libro de texto, un material producido en medios digitales o un libro de divulgación.
- II.4. Se procurará la publicación de las mejores obras sometidas, conforme a la disponibilidad presupuestal en la DCBI.
- II.5. El autor o autores deberán detallar la pertinencia de la obra, conforme a los numerales siguientes:
- III. De los libros de texto
- III.1. Los libros de texto sometidos deberán demostrar la manera en que apoyarán los planes y programas de estudio y responder a las necesidades de contenido de una o varias unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA), de las licenciaturas o posgrados impartidos por la DCBI.
- III.2. Los libros de texto deberán contener una estructura didáctica con las siguientes características:
- Presentación, prólogo o prefacio;
  - Índice;
  - Introducción donde se expliquen los alcances del libro;
  - Desarrollo de los contenidos;
  - Conclusiones;
  - Bibliografía consultada y de apoyo.
- Si el tema y la UEA lo requieren, deberá incluir también:
- Ejemplos, ejercicios, apéndices, anexos, etc.;
  - Ilustraciones (dibujos, gráficas, fotografías), animaciones, videos y audio.
- III.3. Los originales deberán entregarse por triplicado, impresos *in extenso* y en archivo electrónico en formato *pdf*.
- IV. De los materiales producidos en medios digitales
- IV.1. Los materiales producidos en medios digitales deberán acompañarse de un documento con las siguientes características:
- Introducción donde se explique el alcance del material;
  - Objetivo(s);
  - Relación del contenido del material con una o más UEA;
  - Explicación del contenido;
  - Especificaciones de manejo (manual de usuario) y características técnicas del medio digital (manual técnico);
  - Ejemplo práctico, alusivo a la unidad de enseñanza-aprendizaje de referencia;
  - Conclusiones.
- IV.2. Los materiales producidos en medios digitales deberán contar además de la estructura didáctica señalada anteriormente, con lo siguiente:
- Desarrollar un sistema para plataformas de uso masivo;
  - Emplear programas de autoría existentes en la plataforma correspondiente;
  - Proponer un diseño de interfaz amigable e interactivo que permita a los usuarios no expertos en computación el máximo de orientación y control;
  - Aprovechar los recursos multimedia correspondientes con los temas desarrollados (texto, imágenes fijas, videos, animaciones, voz, música, efectos sonoros);
  - Plantear, en su caso, un sistema basado en web que haga un uso extensivo de los recursos disponibles para la publicación en línea;
  - Diseñar, en su caso, un sistema interactivo y automático de evaluación de los conocimientos.
- IV.3. El o los autores entregarán tres discos compactos o memorias USB que guarden los archivos fuente del contenido de la obra y para que pueda ser probada su funcionalidad.
- V. De los libros de divulgación
- V.1. El o los autores deberán especificar el tipo de público al que se dirige la obra.
- V.2. En la solicitud se deberá detallar la relación entre el objetivo y contenido del libro de divulgación con al menos una de las áreas del conocimiento cultivadas en la DCBI.
- V.3. Los originales deberán entregarse por triplicado, impresos *in extenso* y en archivo electrónico en formato *pdf*.
- VI. De las resoluciones
- VI.1. Las obras que se presenten para su publicación se someterán a procedimientos de evaluación y dictaminación, por parte de evaluadores o árbitros nombrados para tal efecto.
- VI.2. Las obras de someterán al menos a tres evaluaciones. Cuando menos dos de éstas deberán proceder de evaluadores externos. Se mantendrá el anonimato de los autores respecto de los evaluadores y viceversa. Estas evaluaciones se harán del conocimiento del Consejo Editorial Divisional de la DCBI, quien decidirá en definitiva conforme a los Lineamientos para una Política Editorial de la DCBI.
- VI.3. Para los materiales producidos en medios digitales, el Comité Editorial Divisional se asesorará con expertos en publicaciones electrónicas.
- VI.4. Quienes participen en el concurso no podrán ser miembros del Comité Editorial Divisional ni asesores del mismo.
- VI.5. Se usarán como elementos de juicio: el grado de adecuación de las obras o materiales para servir como libro de texto, materiales producidos en medios digitales o libros de divulgación, la calidad académica del contenido, las características y estructura didáctica, la originalidad y actualidad de la obra y otros que el Comité Editorial Divisional considere pertinentes.

VII. Del procedimiento

- VII.1. Las obras propuestas deberán entregarse en la oficina de la Secretaría Académica de la DCBI ubicada en el segundo piso del edificio T (230), en la Unidad Iztapalapa. El plazo para la entrega de los trabajos será el viernes de la semana 9 de los trimestres 14 Primavera o 14 Otoño, de las 10:00 a las 17:00 horas. Las propuestas que se reciban después de la fecha de cierre se considerarán en la siguiente.
- VII.2. El o los autores deberán utilizar un seudónimo para someter su obra; acompañarán la entrega de ésta con la identificación de los autores (nombre, domicilio y teléfono) en sobre perfectamente cerrado.
- VII.3. Los resultados de las decisiones del Comité Editorial Divisional sobre la publicación se darán a conocer a la brevedad, en función de las respuestas de los evaluadores. Las decisiones del Comité Editorial Divisional serán inapelables. Los dictámenes que para tal efecto se emitan deberán estar debidamente fundamentados.
- VII.4. El autor o autores de una obra que resulte aprobada para su publicación firmarán un convenio con la Universidad Autónoma Metropolitana, donde se establecerán las condiciones de la publicación de libros de texto, materiales de apoyo en medios digitales y libro de divulgación para que ésta proceda a la publicación de la obra, cuyos derechos de autor pasan a ser de la Institución.
- VII.5. Se publicarán las obras seleccionadas en función de la programación de los recursos disponibles para este fin.

**Transitorio:** Esta convocatoria será evaluada anualmente según los resultados obtenidos.

ACUERDO #481.8.- Se aprobó por unanimidad la Convocatoria correspondiente al año 2014 para la publicación de libros de texto, libros electrónicos y libros de difusión de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

**10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DEL DR. EDUARDO RODRÍGUEZ FLORES COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE LA LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES QUE ESTABLECEN LAS FUNCIONES Y MODALIDADES DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE LICENCIATURA DE LA DIVISIÓN DE CBI.**

El Dr. José Antonio de los Reyes presentó la postulación del Dr. Eduardo Rodríguez Flores para formar parte del Comité de la Licenciatura en Computación.

ACUERDO #481.9.- Se aprobó por unanimidad la designación del Dr. Eduardo Rodríguez Flores para formar parte del Comité de la Licenciatura en Computación de acuerdo con los Lineamientos particulares que establecen las funciones y modalidades de integración y operación de los comités de licenciatura de la División de CBI.

**11. CONOCIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO SABÁTICO DEL PROFESOR MAURICIO LÓPEZ VILLASEÑOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, POR 10 MESES, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DE 2014.**

Se conoció la ampliación del periodo sabático del profesor Mauricio López Villaseñor del Departamento de Ingeniería Eléctrica, a partir del 15 de abril de 2014.

**12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PERIODO SABÁTICO DE LA PROFESORA:**

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Shirley Bromberg Silverstein	Matemáticas	10 meses	7-04-2014

El Dr. Joaquín Delgado Fernández presentó la solicitud de periodo sabático de la profesora Shirley Bromberg Silverstein.

ACUERDO #481.10.-Se aprobó por unanimidad, la solicitud de periodo sabático de la profesora Shirley Bromberg Silverstein del Departamento de Matemáticas por diez meses a partir del 7 de abril de 2014.

**13. CONOCIMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO DE LA PROFESORA:**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>A PARTIR DE</b>
<b>María José Arroyo Paniagua</b>	<b>Matemáticas</b>	<b>16 meses</b>	<b>1-04-2014</b>

El Consejo Divisional conoció el periodo sabático de la profesora:

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>A PARTIR DE</b>
<b>María José Arroyo Paniagua</b>	<b>Matemáticas</b>	<b>16 meses</b>	<b>1-04-2014</b>

**14. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE PERIODO SABÁTICO DEL PROFESOR:**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
<b>José Luis Gázquez Mateos</b>	<b>Química</b>
<b>Donaciano Jiménez Vázquez</b>	<b>Ingeniería Eléctrica</b>
<b>Elizabeth Pérez Cortes</b>	<b>Ingeniería Eléctrica</b>

El Dr. J. Reyes Alejandro, Jefe del Departamento de Química, realizó una síntesis del informe de periodo sabático del profesor José Luis Gázquez Mateos e informó que se cumplieron satisfactoriamente los objetivos.

ACUERDO #481.11.1.- Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor José Luis Gázquez Mateos, de acuerdo con la evaluación hecha por el Jefe de Departamento.

El Dr. Manuel Aguilar Cornejo, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, realizó una síntesis del informe de periodo sabático de los profesores Donaciano Jiménez Vázquez y Elizabeth Pérez Cortes e informó que en ambos casos los objetivos se cumplieron satisfactoriamente.

ACUERDO #481.11.2.- Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Donaciano Jiménez Vázquez, de acuerdo con la evaluación hecha por el Jefe de Departamento.

ACUERDO #481.11.3.- Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático de la profesora Elizabeth Pérez Cortes, de acuerdo con la evaluación hecha por el Jefe de Departamento.

**15. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL ACUERDO QUE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.**

El Dr. José Antonio de los Reyes dio lectura al Dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.

La Comisión propone se admitan como máximo por licenciatura, los siguientes números de alumnos de nuevo ingreso y tiempo completo, para los trimestres 14-P y 14-O.

**LICENCIATURA**

	TIEMPO COMPLETO	
	TURNO ÚNICO 14-P	TURNO ÚNICO 14-O
FÍSICA	45	60
QUÍMICA	45	45
MATEMÁTICAS	---	120
COMPUTACIÓN	---	150
INGENIERÍA BIOMÉDICA	---	130
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	---	130
INGENIERÍA EN ENERGÍA	60	60
INGENIERÍA HIDROLÓGICA	---	30
INGENIERÍA QUÍMICA	45	60
	195	775

Se recomienda además que:

- Sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de selección sea superior a los 605 puntos en las licenciaturas en Física, Ing. en Energía, Ing. Hidrológica, Ing. Química y Química.
- Para las Licenciaturas de Ingeniería Biomédica, Ingeniería Electrónica, Computación y Matemáticas sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea superior a 650 puntos.
- Para la Licenciatura en Matemáticas sean admitidos los aspirantes que tengan más del 55% de aciertos en conocimientos de matemáticas en el examen de selección.
- Sean admitidos los aspirantes de otras licenciaturas de la Institución, en segunda opción cuyo puntaje sea igual o mayor a 605 puntos, sólo en las siguientes Licenciaturas: Física, Ing. en Energía, Ing. Hidrológica, Ing. Química y Química.
- Se analice la factibilidad de que la DCBI realice una sola admisión anual, en el trimestre de Otoño.

ACUERDO #481.12.- Se aprobó por unanimidad el dictamen que presenta la Comisión Encargada de Revisar el Acuerdo que Fija el Número Máximo de Alumnos de Nuevo Ingreso de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para los trimestres 2014-P y 2014-O.

**16. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS:**

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Miguel Alejandro Medina Armendáriz	2113001104	Física
José Octavio Lara Rangel	2113068467	Ingeniería Hidrológica

ACUERDO #481.13.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución de acreditación de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Miguel Alejandro Medina Armendáriz	2113001104	Física
José Octavio Lara Rangel	2113068467	Ingeniería Hidrológica

**17. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DEL ALUMNO:**

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Víctor Manuel Pérez Vera	2131802127	Matemáticas (Nivel Doctorado)

ACUERDO #481.14.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución de acreditación del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Víctor Manuel Pérez Vera	2131802127	Matemáticas (Nivel Doctorado)

## 18. ASUNTOS GENERALES.

El Dr. de los Reyes mencionó que en el Colegio Académico se integró una Comisión encargada de analizar los criterios sobre los cuales se revisa el calendario escolar como resultado de muchas inconformidades y protestas por la manera como está estructurado actualmente el calendario. Comentó que él estará recibiendo las opiniones y sugerencias de los miembros de la comunidad de la División.

Como otro asunto general el Presidente del Consejo comentó que aún no se aprueba el presupuesto por parte de la UAM por lo que no se sabe con certeza con los recursos con los que contará la División; mencionó que se puede ejercer parte de la prioridad uno en algunos rubros.

Comentó que se hizo un recorrido con el Secretario de la Unidad en los edificios de la División, el edificio T y el R, los cuales presentan algunos problemas y, que probablemente ameriten un reforzamiento de las instalaciones. En el edificio AT están en curso los trabajos para mejorar las instalaciones de los sanitarios de la planta baja y el primer piso.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 481 del Consejo Divisional, a las 12:50 horas del día 20 de enero de 2014. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

*Presidente del Consejo*

*Secretario del Consejo*

**Aprobada en la Sesión 482, celebrada el 3 de marzo de 2014.  
Consejo Divisional de CBI**